



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
QVATRO.

Sobre el reparo de las Carnicerías

Auto En la Villa de Carauaca a veinte y quatro dias de  
mes de febrero de mill e seis e sesenta e quatro años  
Luz. Don Cecilio de Cor. <sup>ua</sup> Gov. de esta Villa por su Mage  
Dixo que es el estado notoria que las casas que sirven de  
Carnicería desta. Amenazaban muy na y por la mucha  
gente que Ordinaria m. a este en ellas se puede abe emen  
Un mal suceso o mucha deigracias si se Cayesen y para  
que se elasen y se ponga el remedio Combeniente mando  
se notifique a Juan de Cercadillos y Juan Lopez san  
chez maestro alarifes desta. que luego y sin ningun adi  
lacion vean y reconozcan las dhas Casas y Carnicería y  
declaren el estado en que se hallan y los materiales y de  
nero que era necesario p. su reparo y conservati. en lo

proveyo y firmo

Don Cecilio de Cor. Juan Lopez Sanchez

En Carauaca en el día mes Tano Dios To A no notifi  
que el dho auto a Juan. Cercadillos y Juan Lopez maestros a la  
ri fer desta. en su parti. hoy fue

